



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00226 00**

Encontrándose debidamente registrada la medida de embargo decretada, respecto de la cuota parte equivalente al 50% del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50S-40364657**, el Despacho dispone su **secuestro**.

Desígnese como secuestre a **ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S.**, quien hace parte de las listas oficiales de auxiliares de la justicia.

Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para tal fin al canal digital adjucolsas@gmail.com. Una vez aceptado el cargo, se fijará fecha para llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS
La anterior providencia se notificó por estado
No. **61** hoy **08/09/2022** a la hora de las 8:00
A.M.
Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **44f93544f6d10ccc8d9431f41b745d832b5383b65a0728236d181be7d9e1fefe**

Documento generado en 07/09/2022 05:00:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>